

DECRETO No. 043 DEL 11 DE FEBRERO DE 2016	CÓDIGO: F- AM - 018
	VERSIÓN: 00
	Página: 1 de 1

“POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS DELGADOS DEL ALCALDE MUNICIPAL, EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.I.C.E. PROMOTORA DE PROYECTOS SABANETA”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, el Acuerdo Municipal 15 y 25 de 2008 atendiendo a la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

- Que el Artículo 89 de la Ley 489 de 1998 señala en su inciso primero lo siguiente: “La integración de las juntas directivas de las empresas industriales y comerciales del Estado, la calidad y los deberes de sus miembros, su remuneración y el régimen de sus inhabilidades e incompatibilidades, se regirán por las disposiciones aplicables a los establecimientos públicos conforme a la presente ley”.
- Que el Artículo 9 del Decreto Municipal No. 342 de 2008 prescribe que la Junta Directiva de la Promotora de Proyectos Sabaneta estará compuesta por cinco (5) miembros, de los cuales, dos (2) deberán ser designados por el Alcalde Municipal.
- Que según el reglamento de la Junta Directiva, ella es elegida para un periodo de dos (2) años.
- Que se requiere nombrar por parte del Alcalde Municipal, los dos (2) miembros de la Junta Directiva de la Promotora de Proyectos Sabaneta para el periodo 2016 – 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como miembros de la Junta Directiva de la Promotora de Proyectos Sabaneta, a los funcionarios que se relacionan a continuación:

Los miembros principales de la Junta Directiva de la Promotora de Proyectos Sabaneta son:

El Asesor del Despacho señor **JULIO ANCIZAR DE SAN NICOLAS VILLA MONSALVE**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 70.503.370 de Itagüí.

El Asesor del Despacho señor **FRANCISCO JAVIER BELTRAN MONTOYA**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 98.541.955 de Envigado.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los once (11) días del mes de febrero de 2016.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal